ACTA DE INICIO CONVENIO DE ASOCIACIÓN N.° F5-F32-136-2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.

CONTRATISTA: FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO —FUNPRODESA—, identificada con NIT 900373700-2 y representada legalmente por la señora VANESSA JOHANNA SÁNCHEZ RUIZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 34.639.432 expedida en Bolívar, Cauca.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS DE TIPO ECONÓMICO, LOGÍSTICO Y HUMANO PARA FORTALECER LOS ESCENARIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Florencia, Cauca, 30 de octubre de 2026.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 120.985.356) M/CTE, de los cuales, el Municipio de Florencia, Cauca aportará la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 84.689.356) M/CTE, y la Fundación, la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 36.296.000) M/CTE.

GARANTÍAS: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se establece que, por la naturaleza del objeto contractual y las condiciones propias de este tipo de convenios, resulta procedente prescindir del requerimiento de garantías, en la medida en que no se configura una relación conmutativa ni un riesgo contractual que justifique su exigencia.

En Florencia, Cauca, hoy, 30 de octubre de 2026, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca la señora **VANESSA JOHANNA SÁNCHEZ RUIZ**, en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO —FUNPRODESA—, y el señor **JUAN FELIPE RAMOS SILVA,** en calidad de supervisor del presente convenio, con el objeto de suscribir su Acta de Iniciación. Las partes convienen fijar la fecha de inicio del convenio el 30 de octubre de 2026.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

JUAN FELIPE RAMOS SILVA
Supervisor del convenio

VANESSA JOHANNA SÁNCHEZ RUIZ
R.L. FUNPRODESA

Revisó y aprobó: Juan Felipe Ramos Silva, secretario de gobierno y participación ciudadana
Elaboró: César Andrés Ferro Quisoboni, asesor jurídico en contratación